

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

DECIMOTERCERA (13°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2023

PRESIDENTE: Lic. CECILIA KRIVOCHEN

SECRETARIA: Sra. MARGARITA ARREGUI

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

ÁLVAREZ, Natalia
AROUXET, María Celeste
CAZOT, Telma Mabel
COSCIA, Carlos
CREIMER, Inés
DIAMANTI, Mariana
ENDERE, Martín Julián
FRÍAS, Javier
GARCÍA, Ubaldo Valerio
KRIVOCHEN, María Cecilia

LANDIVAR, María Mercedes
MARINANGELI, Nicolás
MATRELLA, Sebastián
MOSESCU, Miriam Graciela
MUJICA, Juan
SALERNO, Maite Edith
SARACHU, Gastón
VERGEL, Belén
WESNER, Maximiliano

EÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO

SÁNCHEZ, Eduardo Juan

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	4
3.	ASISTENCIA.	4
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	4
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	4 Y 5
6.	EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN.	6
7.	EXPTE. 503/22 H.C.D. (Con anexión de Expte.: 498/22 H.C.D.) SANCIÓN ORDENANZA N° 5191/23, S/ MODIFICACIÓN DE ART. 4° DE LA ORDENANZA 3985/16.-	6 Y 7
8.	EXPTE. 3924/22 D.E. RECARATULADO 005/23 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 5192/23, S/ ACEPTACIÓN DE DONACIÓN OFRECIDA POR LA EMPRESA MINERALES ARGENTINOS S.A.-	7 Y 8
9.	EXPTE. 084/23 H.C.D. PROYECTO DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO A VIALIDAD DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES LA REPARACIÓN DE BANQUINA EN LUGAR DETERMINADO DE LA RUTA PCIAL. 51.- PASA A ARCHIVO.	8
10.	TRATAMIENTO EN CONJUNTO, DE ACUERDO A LO DETERMINADO POR LA COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA: EXPTE. 3809/22 D.E. RECARATULADO 543/22 H.C.D.; EXPTE. 1603/22 D.E. RECARATULADO 544/22 H.C.D.; EXPTE. 3939/22 D.E. RECARATULADO 553/22 H.C.D.; EXPTE. 3948/22 D.E. RECARATULADO 554/22 H.C.D.; EXPTE. 4015/22 D.E. RECARATULADO 557/22 H.C.D. Y EXPTE. 1172/23 D.E. RECARATULADO 151/23 H.C.D.- SANCIÓN ORDENANZAS N° 5193/23 A N° 5198/23.	8 AL 14
11.	TRATAMIENTO EN CONJUNTO, DE ACUERDO A LO DETERMINADO POR LA COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA: EXPTE. 3282/22 D.E. RECARATULADO 301/23 H.C.D.; EXPTE. 557/23 D.E. RECARATULADO 304/23 H.C.D. Y EXPTE. 2095/22 D.E. RECARATULADO 305/23 H.C.D.- SANCIÓN ORDENANZAS N° 5199/23 A N° 5201/23.	14 AL 17
12.	EXPEDIENTES A TRATAR.	17
13.	TRATAMIENTO EN CONJUNTO: EXPTE. 372/23 H.C.D. (DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL 35° ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNICEN) Y EXPTE. 373/23 H.C.D. (DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS EN EL MARCO DEL 35° ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNICEN).- SANCIÓN RESOLUCIONES N° 054/23 Y 055/23.	18 AL 21
14.	EXPTE. 374/23 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 018/23, MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN DE LOS APICULTORES Y LA INDUSTRIA APÍCOLA.-	21 AL 23
15.	EXPTE. 376/23 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 056/23, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL 125° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.-	23 AL 27
16.	EXPTE. 377/23 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 057/23, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA 7MA. EDICIÓN DE LA OLIMPIADA EN GESTIÓN DE LAS ESCUELAS SECUNDARIAS DE OLAVARRÍA.-	27 AL 31

17.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.-	31
-----	-------------------------------------	----

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA DECIMOTERCERA (13°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2023.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 9 y 05, dice la...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Para dar inicio a la Decimotercera (13°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2023, invito a la Concejala Cazot a izar la Bandera Argentina. (Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).
Por Secretaría tomamos asistencia.

A S I S T E N C I A

Sra. SECRETARIA (Arregui).- Se encuentra ausente con aviso el Concejál Sánchez.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Ponemos en consideración del Cuerpo la siguiente Versión Taquigráfica.

- DUODÉCIMA (12°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2023 REALIZADA EL 14/09/23.-
- Resulta aprobada por unanimidad.

Ponemos en conocimiento del H. Cuerpo que se han dictado los Dtos. H.C.D. N° 033/23 a 038/23, con el correspondiente detalle que hemos dado ayer en Labor Parlamentaria.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Obviamos la lectura de los Expedientes Ingresados en Término Reglamentario y pasamos al tratamiento de los Expedientes despachados en Comisión.

EXPTE. 2589/23 D.E.

Infraestructura – Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 366/23 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. MODIFICACIÓN DE
ORDENANZA 3161/08 (COCHERAS).-

EXPTE. 2828/23 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 367/23 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. REGIMEN ESPECIAL DE
PROMOCIÓN PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE
CONSTRUCCIÓN.-

EXPTE. 2333/23 D.E.

(Cuerpos I, II y III)

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 368/23 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. ADJUDICACIÓN A LAS
FIRMAS VELIBO SUPPRIES SAC, DROGUERÍA
AZCUENAGA S.R.L.. DROGUERÍA COMARSA S.A. MAX
CONTINENTAL S.A. Y NÉSTOR L. SERROV Y CIA
S.R.L..-

EXPTE. 2402/23 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 369/23 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. ADJUDICACIÓN A LA FIRMA
4H OLAVARRÍA S.A. (INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL
HOSPITAL MUNICIPAL, DR. HÉCTOR CURA).-

EXPTE. 2335/23 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 370/23 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN.
ADJUDICACIÓN A LA FIRMA ALVAREZ ESTEFANÍA
(COMPRA DE CARNE Y POLLO P/ EL HOSPITAL
MUNICIPAL, DR. HÉCTOR CURA).-

EXPTE. 2401/23 D.E.

(Cuerpos I, II y III)
Hacienda – Legislación

RECARATULADO 371/23 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN.
ADJUDICACIÓN A LAS FIRMAS ALFA CENTAURO S.A.
Y VELIBO SUPPLIES S.A.S. (COMPRA DE
MEDICAMENTOS P/ EL HOSPITAL MUNICIPAL, DR.
HÉCTOR CURA).-

EXPTE. 375/23 H.C.D.

Hacienda – Legislación

BLOQUE JUNTOS

PYTO. DE ORDENANZA. EXIMICIÓN DE TASAS
DETERMINADAS A SOLDADOS CONTINENTALES.-

EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- En primer término, corresponde tratamiento del:
EXPTE. 503/22 H.C.D. (Con anexión de Expte.: 498/22 H.C.D.)
BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PROYECTO DE ORDENANZA.
MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO 4° DE LA
ORDENANZA N° 3985/16.-

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Como bien dijo, Sra. Presidente, es un proyecto para la modificación de la Ordenanza que estaba vigente, una Ordenanza de menú inclusivo, la cual considerábamos que había quedado obsoleta, más que nada por el tema del avance de la tecnología. Hoy todo lo referido a la tecnología avanza mucho y, bueno, se puede incorporar en esta Ordenanza algo que les mejore la inclusión a las personas con discapacidad visual.

Así que empezamos a trabajar este proyecto en la Comisión de Salud; ahí citamos a Agustina Brisa, una persona con discapacidad visual, que nos contó y nos ayudó también a entender un poco lo que les pasa a ellos en la vida diaria y ver de qué manera podíamos aportar para mejorar la calidad de vida de ellos. Tomando los parámetros que ella nos dio empezamos a reformular la Ordenanza, la trabajamos en conjunto con los demás Concejales de la Comisión, fue pasando de Comisión y hoy la tenemos para poder tratarla acá, en el Recinto.

Es una modificación, sobre todo, del artículo 4° de la Ordenanza, donde habla del código Braille –que ya está existente-. A esto se anexaría un código QR para que aquellas personas con discapacidad visual puedan tener la posibilidad de acceder al menú.

Hoy se cuenta con muchas apps a las cuales se puede acceder en forma gratuita y se lo pasan a voz, o sea que tienen la posibilidad de tener esa información. Ya se está usando. Es más, en el tema de la ropa, también las personas con discapacidad visual tienen programas que identifican su ropa con código QR para poder saber qué color de ropa están utilizando. O sea que ha avanzado mucho la tecnología, y es por eso que decidimos poner esta tecnología al servicio de esta Ordenanza.

No es algo que esté en contra el tema de la tecnología, porque hoy 89 personas, casi 90 personas de cada 100, están usando tecnología en telefonía celular. Argentina es el quinto país del mundo en usar esta tecnología.

Voy a pasar a leer cómo quedaría este artículo 4°, modificado en la Ordenanza 3985/16: “Los locales comprendidos en el Artículo 2° deberán tener una carta a disposición del cliente, expresada en sistema Braille y de manera complementaria (optativa) una tarjeta con código QR disponible, el cual se tiene que enmarcar el celular entero para hacer la lectura, como así también la posibilidad de contar con la carta en formato PDF en Arial 18 para compartir con aquellas personas con disminución visual. Deberán contener la información de todos los platos de comida, bebidas, postres, opciones y contenidos en general de la carta de Menús de cada comercio disponible al público”.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 503/22 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.
- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.
- Los artículos 3° y 4° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 5191/23.

Corresponde al Expte. 503/22 H.C.D.
(Con anexión de Expte. 498/22 H.C.D.)

Olavarría, 28 de septiembre de 2023.-

ORDENANZA N°: 5 1 9 1 / 2 3

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el Artículo 4° de la Ordenanza N° 3985/16, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 4° DE LA ORDENANZA 3985/16: Los locales comprendidos en el Artículo 2° deberán tener una carta a disposición del cliente, expresada en sistema Braille y de manera complementaria (optativa) una tarjeta con código QR disponible, el cual se tiene que enmarcar el celular entero para hacer la lectura, como así también la posibilidad de contar con la carta en formato PDF en Arial 18 para compartir con aquellas personas con disminución visual. Deberán contener la información de todos los platos de comida, bebidas, postres, opciones y contenidos en general de la carta de Menús de cada comercio disponible al público”.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar texto ordenado de la Ordenanza 3985/16.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen).**- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 3924/22 D.E. RECARATULADO 005/23 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA.
ACEPTACIÓN DE DONACIÓN OFRECIDA
POR LA EMPRESA MINERALES
ARGENTINOS S.A.-**

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen).**- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. **SECRETARIA (Arregui).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 005/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5192/23.

Corresponde al Expte. 3924/22 D.E.
recaratulado 005/23 H.C.D.-

Olavarría, 28 de septiembre de 2023.-

ORDENANZA N°: 5 1 9 2 / 2 3

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por el artículo 108° inciso 17) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Decreto N° 5928 de fecha 7 de diciembre de 2022, que acepta el ofrecimiento de la donación efectuada por la empresa MINERALES ARGENTINOS S.A., de la cantidad de novecientas (900) toneladas de material estabilizado, puesto en cantera, para ser destinados al arreglo de calles en la localidad de Loma Negra, Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables, suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con el objeto normado en la presente.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Correspondería el tratamiento del:

**EXPTE. 084/23 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PYTO. DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO A VIALIDAD DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES
LA REPARACIÓN DE BANQUINA EN LUGAR
DETERMINADO DE LA RUTA
PCIAL. 51.-**

Dado que hay una solicitud del Bloque Juntos de retirar el proyecto, este expediente pasa a archivo.

**TRATAMIENTO EN CONJUNTO DE ACUERDO A LO DETERMINADO
POR LA COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA**

De acuerdo a lo determinado por la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a realizar el tratamiento en conjunto de 6 expedientes:

EXPTE. 3809/22 D.E. RECARATULADO 543/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. ADQUISICIÓN DE TOTEMS VIALES A LA EMPRESA TRUCAR S.R.L.-

EXPTE. 1603/22 D.E. RECARATULADO 544/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. COMPRA DE OXÍGENO MEDICINAL A GRANEL A LA FIRMA PRAXAIR ARGENTINA S.R.L. PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. HÉCTOR CURA.-

EXPTE. 3939/22 D.E. RECARATULADO 553/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. LICITACIÓN PRIVADA. ADJUDICACIÓN A LA FIRMA PECMA S.R.L. (CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN LA EN ESCUELA SECUNDARIA N° 1, JORGE LUIS BORGES).-

EXPTE. 3948/22 D.E. RECARATULADO 554/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. ADJUDICACIÓN A LA FIRMA SAAVEDRA GASTÓN OSCAR. S/CERCO OLÍMPICO EN SECTOR DE BROMATOLOGÍA Y HOSPITAL VETERINARIO.-

EXPTE. 4015/22 D.E. RECARATULADO 557/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. ADJUDICACIÓN A LA FIRMA BIANCHI FEDERICO (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PINTADO DE PUENTES PEATONALES COLGANTES S/ EL ARROYO TAPALQUÉ).-

EXPTE. 1172/23 D.E. RECARATULADO 151/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. ADJUDICACIÓN A LA FIRMA CIBRAN HÉCTOR. ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES NOMENCLADORES Y DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN EN BARRIOS PICKELADO Y CORONEL DORREGO.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 543/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5193/23.

Corresponde al Expte. 3809/22 D.E.
recaratulado 543/22 H.C.D.

Olavarría, 28 de septiembre de 2023.-

ORDENANZA N°: 5 1 9 3 / 2 3

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108) inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el expediente N° 1500/22, caratuladas: “DIRECCIÓN DE LICITACIONES S/LICITACIÓN PRIVADA ADQUISICIÓN DE DOS TOTEMS VIAL INDICADOR DE VELOCIDAD”, en el marco de las cuales resultara adjudicataria la firma TRUCAR SRL, como único oferente, conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidad.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables, suficientes y necesarios en relación con la adjudicación y contratación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 544/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5194/23.

Corresponde al Expte. 1603/22 D.E.
recaratulado 544/22 H.C.D.

Olavarría, 28 de septiembre de 2023.-

ORDENANZA N°: 5 1 9 4 / 2 3

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108 inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el expediente N° 1603/22, caratuladas “OFICINA DE COMPRAS (HOSPITAL) S/LICITACIÓN PÚBLICA PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL A GRANEL”, en el marco de las cuales resultara adjudicataria la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L., como único oferente, conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables, suficientes y necesarios en relación con la adjudicación y contratación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 553/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5195/23.

Corresponde al Expte. 3939/22 D.E.
recaratulado 553/22 H.C.D.-

Olavarría, 28 de septiembre de 2023.-

ORDENANZA N°: 5 1 9 5 / 2 3

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108) inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el expediente N° 2965/22, caratuladas “DIRECCIÓN DE LICITACIONES S/LICITACIÓN PRIVADA S/CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN PA EN ESCUELA N° 1 JORGE LUIS BORGES”, en el marco de las cuales resultara adjudicataria la firma PECMA SRL, como único oferente, conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 202) del Reglamento de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables, suficientes y necesarios en relación con la adjudicación y contratación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 554/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5196/23.

Corresponde al Expte. 3948/22 D.E.
recaratulado 554/22 H.C.D.

Olavarría, 28 de septiembre de 2023.-

ORDENANZA N°: 5 1 9 6 / 2 3

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108) inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el expediente N° 2649/22, caratuladas “DIRECCIÓN DE LICITACIONES S/LICITACIÓN PRIVADA S/CERCO OLÍMPICO EN SECTOR DE BROMATOLOGÍA Y HOSPITAL VETERINARIO”, en el marco de las cuales resultara adjudicataria la firma SAAVEDRA GASTÓN OSCAR, como único oferente, conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 202 del Reglamento de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables, suficientes y necesarios en relación con la adjudicación y contratación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 557/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**

-
- Los artículos 3° y 4° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 5197/23.

Corresponde al Expte. 4015/22 D.E.
recaratulado 557/22 H.C.D.-

Olavarría, 28 de septiembre de 2023.-

ORDENANZA N°: 5 1 9 7 / 2 3

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108) inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el expediente N° 2666/22, caratuladas “DIRECCIÓN DE LICITACIONES S/LICITACIÓN PRIVADA S/MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PINTADO DE PUENTES PEATONALES COLGANTES SOBRE ARROYO TAPALQUÉ”, en el marco de las cuales resultara adjudicataria la firma BIANCHI FEDERICO, como único oferente, conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 202) del Reglamento de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables, suficientes y necesarios en relación con la adjudicación y contratación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 151/23 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.
- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.
- Los artículos 3° y 4° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 5198/23.

Corresponde al Expte. 1172/23 D.E.
recaratulado 151/23 H.C.D.-

Olavarría, 28 de septiembre de 2023.-

ORDENANZA N°: 5 1 9 8 / 2 3

ARTÍCULO 1º: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108) inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el expediente N° 3911/23, caratuladas “ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES NOMENCLADORES Y DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN PARA BARRIO PICKELADO Y CORONEL DORREGO”, en el marco de las cuales resultara adjudicatario CIBRAN HÉCTOR MAURICIO, como único oferente, conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables, suficientes y necesarios en relación con la adjudicación y contratación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3º: La presente Ordenanza es refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

TRATAMIENTO EN CONJUNTO DE ACUERDO A LO DETERMINADO
POR LA COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- También, de acuerdo a lo determinado en Labor Parlamentaria tratamos en conjunto 3 expedientes, que corresponden a:

EXPTE. 3282/22 D.E. RECARATULADO 301/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. BOLETO DE COMPRAVENTA CON LA FIRMA MATERIALES EL HANGAR S.A. (VENTA DE PREDIO EN PARQUE INDUSTRIAL).-

EXPTE. 557/23 D.E. RECARATULADO 304/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN BOLETO DE COMPRAVENTA CON LA FIRMA SCT PATAGONIA S.R.L. (VENTA DE PREDIO EN PARQUE INDUSTRIAL).-

EXPTE. 2095/22 D.E. RECARATULADO 305/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. BOLETO DE COMPRAVENTA CON LA FIRMA BISBELA S.R.L. (VENTA DE PREDIO EN PARQUE INDUSTRIAL).-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 301/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5199/23.

Corresponde al Expte. 3282/22 D.E.
recaratulado 301/23 H.C.D.-

Olavarría, 28 de septiembre de 2023.-

ORDENANZA N°: 5199/23

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108) incisos 11) y 14) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Boleto de Compraventa suscripto con la firma MATERIALES EL HANGAR S.A., CUIT N° 30-71084497-2, con fecha 17 de mayo de 2023, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente N° 3282/22 caratuladas “MATERIALES EL HANGAR S.A. s/Adquisición de predio en agrupamiento industrial”, cuyo objeto fuera la compra de una fracción de tierras ubicada en el Agrupamiento Industrial encuadrado en la Ley N° 13.744 designado como Sector Industrial Planificado Ruta 51 “Los Fresnos”, siendo la nomenclatura catastral que la identifica en el proyecto de mensura y división respectivo como: Circunscripción II, Sección H, Chacra 737, Fracción III, Parcela 4, la que registra una superficie total de 5176,38 m², con la finalidad de instalar la actividad proyectada de “elaboración de pinturas, masillas y revestimientos plásticos”.

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables, suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en el Boleto de Compraventa que por disposición del artículo 1°) de la presente Ordenanza se convalida, así como aquellos que tenga por finalidad instrumentar la escrituración a favor del adquirente del inmueble descripto supra.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 304/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.
- Los artículos 3° y 4° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 5200/23.

Corresponde al Expte. 557/23 D.E.
recaratulado 304/23 H.C.D.-

Olavarría, 28 de septiembre de 2023.-

ORDENANZA N°: 5 2 0 0 / 2 3

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108) incisos 11) y 14) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Boleto de Compraventa suscrito con la firma SCT PATAGONIA S.R.L., CUIT N° 30-71575191-3, con fecha 17 de mayo de 2023, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente N° 557/23 caratuladas “SCT PATAGONIA S.R.L.” s/ predio en agrupamiento industrial de Olavarría”, cuyo objeto fuera la compra de una fracción de tierras ubicada en el Agrupamiento Industrial encuadrado en la Ley N° 13.744 designado como Sector Industrial Planificado Ruta 51 “Los Fresnos”, siendo la nomenclatura catastral que la identifica en el proyecto de mensura y división respectivo como: Circunscripción II, Sección H, Chacra 737, Manzana 737z, Parcelas 5 y 6, la que registra una superficie total de 5400 m², con la finalidad de instalar la actividad proyectada de “fabricación, reparación y mantenimiento de transportadores a cinta”.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables, suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en el Boleto de Compraventa que por disposición del artículo 1°) de la presente Ordenanza se convalida, así como aquellos que tenga por finalidad instrumentar la escrituración a favor del adquirente del inmueble descripto supra.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 305/23 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.
- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.
- Los artículos 3° y 4° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 5201/23

Corresponde al Expte. 2095/22 D.E.
recaratulado 305/23 H.C.D.-

Olavarría, 28 de septiembre de 2023.-

ORDENANZA N°: 5 2 0 1 / 2 3

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108) incisos 11) y 14) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Boleto de Compraventa suscripto con la firma BISBELA OLAVARRIA S.R.L., CUIT N° 30-71731746-3, con fecha 17 de mayo de 2023, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente N° 2095/22 caratuladas “BISBELA OLAVARRIA S.R.L” s/ Adquisición de predio en agrupamiento industrial”, cuyo objeto fuera la compra de una fracción de tierras ubicada en el Agrupamiento Industrial encuadrado en la Ley N° 13.744 designado como Sector Industrial Planificado Ruta 51 “Los Fresnos”, siendo la nomenclatura catastral que la identifica en el proyecto de mensura y división respectivo como: Circunscripción II, Sección H, Chacra 737, Manzana 737ah, Parcelas 2 y 3, la que registra una superficie total de 6212,70 m², con la finalidad de instalar la actividad proyectada de “fabricación y almacenamiento de helados”.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables, suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en el Boleto de Compraventa que por disposición del artículo 1°) de la presente Ordenanza se convalida, así como aquellos que tenga por finalidad instrumentar la escrituración a favor del adquirente del inmueble descripto supra.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

EXPEDIENTES A TRATAR

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- De acuerdo a lo determinado en Labor Parlamentaria, vamos a tratar el Expte. 372/23 H.C.D. Solicito al Cuerpo, si lo permite, el tratamiento en conjunto con el expediente siguiente, dado que se trata de la misma temática, el Expte. 373/23 H.C.D., también presentado por la Facultad de Ciencias Sociales.
Señores Concejales, si lo permiten hacemos el tratamiento en conjunto.

- **Asentimiento.**
- **Así se hará.**

Corresponde tratamiento en conjunto de los:

**EXPTE. 372/23 H.C.D. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES. PYTO.
DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO
MUNICIPAL EL 35° ANIVERSARIO DE LA FA-
CULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNICEN.-**

**EXPTE. 373/23 H.C.D. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO
MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS EN EL
MARCO DEL 35° ANIVERSARIO DE LA FACUL-
TAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNICEN.-**

Sr. ENDERE.- pido la palabra.

Este es un proyecto presentado por la Facultad de Ciencias Sociales de la UNICEN. Me voy a permitir, a partir de la lectura del proyecto, hacer un breve racconto de esta historia, de esta rica historia que tiene la Facultad de Ciencias Sociales en Olavarría.

Nos tenemos que remontar al 21 de octubre de 1985. Estamos muy cerca del 21 de octubre, así que ahí se van a cumplir los 35 años de esta Facultad. Pero lo importante y lo que me quedó de la lectura del proyecto, es que nace el 11 de diciembre de 1985, a partir de una decisión del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, la creación de una nueva oferta académica en la Ciudad de Olavarría que se iba a convertir en la primera que se iba a crear dentro de la UNICEN desde el recupero de la democracia. Esto es un hecho muy importante y sucedió en la Ciudad de Olavarría.

Particularmente, me parece importante destacar cómo fue la creación de las primeras dos ofertas en materia universitaria. Se dio en un proceso amplio, donde hubo reuniones periódicas y masivas en este mismo lugar, donde hubo una gran encuesta en el Diario El Popular, cuyos resultados fueron presentados en el Honorable Concejo Deliberante y donde se iba a tomar como decisión, a partir de estas consultas, a partir de estos trabajos, que las primeras carreras que se iban a impartir de parte la Facultad de Ciencias Sociales iban a ser la Licenciatura en Comunicación Social y la Licenciatura en Antropología, designándose como primer decano organizador al Dr. Rubén Orfel Lanceta, más conocido como “Bebe” Lanceta. Recién el 21 de octubre de 1988 culmina esta primera etapa, donde se impone el nombre de Facultad de Ciencias Sociales.

Con el devenir del tiempo, en el año 1993, se iba a conformar el Consejo Académico con la designación de autoridades y, en un proceso natural de la conformación de facultad, ya por el año 2000, se iba a conformar el claustro con los egresados y no docentes.

En el año 1997 se iba a instalar -donde hoy todos la conocemos- la Facultad de Ciencias Sociales. Y, desde ahí y hasta la fecha, podemos ver en el mismo proyecto que es una Facultad que no ha parado de crecer. Su última oferta en materia de grado es la carrera de Periodismo, en el año 2016, pero también vemos cómo crean contenidos, cómo existe un Centro Cultural, cómo existe una radio –que esa emisora estaba desde el año 1983 y luego se recupera.

Ha sido una Facultad que no ha parado y no para de crecer, de vincularse. Particularmente, en el caso del Municipio existen muchos proyectos de manera conjunta, con una oferta educativa amplia, y siempre me parece que nos tenemos que detener y destacar cualquier oferta, más cuando se trata de una universidad pública con calidad educativa, que les brinda posibilidad a muchísimos jóvenes de Olavarría, pero también de la región, en una situación que es muy

difícil, quizás, pensar en estudiar en otra ciudad por los gastos que pueden representar a los padres.

Así que me parece que siempre es bienvenido, siempre tenemos que apoyar, rescatar y colaborar en todo lo que sea necesario. En este caso, es un reconocimiento por sus 35 años de vida, pero lo que uno ve en el devenir del tiempo es que ha sido un crecimiento constante, sostenido y que se viene incrementando en el tiempo.

Simplemente, no quería dejar pasar la oportunidad para felicitar a todos los directivos y a todos los alumnos. Creo que es una gran fecha para festejar y, simplemente, quería por lo menos manifestar algunas cuestiones que me parecieran más relevantes, sobre todo, del proceso de creación; ese proceso realmente democrático de cómo se concibió, pensado por un montón de gente que se reunía, por un montón de gente que a través de una encuesta participó. Y me imagino a las personas que estuvieron en ese momento mirar para atrás y ver todo lo que han creado debe ser una linda emoción.

Nada más.

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

Agrego –porque, obviamente, todo lo que ha dicho ha sido más que relevante e importante para nuestra comunidad- que en cada lugar donde vamos o en cada lugar donde estamos trabajando sobre algún proyecto siempre encontramos algún alumno o exalumno -de hecho, acá, en este Recinto, hay gente que ha pasado por la Facultad- y eso enorgullece a toda la comunidad de Olavarría, por la formación, por la responsabilidad que tienen, por el compromiso. Se ve el trabajo que hacen en instituciones, en organizaciones.

Realmente, es muy importante para Olavarría contar con esta Casa de estudios y, sobre todo, como dije recién, poder trabajar con cada una de las personas que han pasado o que en estos momentos están estudiando.

Así que quería solamente decir que, realmente, en Olavarría se ve y se trabaja junto a mucha gente que es parte de la comunidad educativa, y saludarlos en este Aniversario.

Nada más.

Sra. CREIMER.- Pido la palabra.

Destacar y sumarme, por supuesto, a todas las palabras dichas anteriormente. Y destacar la existencia de la universidad pública, distribuida de manera federal, ¿no?

Hace pocos días se crearon nuevas universidades en nuestro país, y nosotros podemos, en este momento y en este reconocimiento de la creación de la Facultad de Ciencias Sociales, en primera persona reconocer el valor que tienen esas universidades. Y creo que no importa si la universidad va a albergar un número más o menos importante, sino el valor de la posibilidad que los jóvenes argentinos y también los extranjeros que el país tiene la grandeza –creo- de recibir a aquellos jóvenes que en otros países se les hace difícil estudiar porque hay que pagar un arancel, que no cualquier familia lo puede hacer. Bueno, poner en valor esta creación de las universidades, que en Olavarría hemos tenido la virtud y la posibilidad enorme de contar con estas ofertas educativas que hacen que nuestros jóvenes puedan tener la posibilidad de estudiar sin tener que irse y sin tener que desembolsar enormes cantidades de dinero, que muchas familias no cuentan.

Así que saludo a la Facultad de Ciencias Sociales, en la cual estudió mi hijo. Y el agradecimiento también, porque ha tenido, en este caso -haciendo una referencia familiar- la oportunidad de formarse en esta Facultad.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pido permiso para expresar unas palabras también, porque de esos 35 años llevo casi 30. Fue mi lugar de estudio, fue el lugar donde aprendí a hacer docencia. Fui parte de grupos de investigación, soy parte de un claustro nodocente – que en algún momento volveré- ; y quizá esa formación que me dio la Facultad también me hizo, es un poco responsable de este bichito por la comunidad, por la política, por transformar la realidad.

No puedo dejar de estar emocionada y decirle a la Facultad que compartiré las actividades, porque son muchas las actividades que se promueven en el marco de estos 35 años. Pero es una Facultad que nos formó no solo como alumnos, sino como ciudadanos responsables y comprometidos, más allá de lo académico, con la comunidad.

Así que agradecida toda la vida porque es parte de mi vida la Facultad de Ciencias Sociales. Les mando un cariño enorme, y allí estaremos para celebrar, en conjunto, este nuevo Aniversario.

Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sometemos los proyectos a votación.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 372/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 054/23.

Corresponde al Expte. 372/23 H.C.D.

Olavarría, 28 de septiembre de 2023.-

RESOLUCIÓN N°: 0 5 4 / 2 3

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Legislativo al 35° aniversario de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNICEN, primera unidad académica de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, creada luego del retorno a la democracia y al proceso democrático dentro del gobierno de la Facultad de Ciencias Sociales en el marco de los 40 años de recuperación de Democracia de nuestro país.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, notifíquese a las autoridades de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires y a la Facultad de Ciencias Sociales; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 373/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 055/23.
(Aplausos en el Recinto).-

Corresponde al Expte. 373/23 H.C.D.

Olavarría, 28 de septiembre de 2023.-

RESOLUCIÓN N°: 055/23

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Legislativo las actividades realizadas y programadas para el año 2023 en el marco del 35° aniversario de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNICEN, organizadas por la unidad académica.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, notifíquese a las autoridades de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires y a la Facultad de Ciencias Sociales; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Dado que están en el Recinto parte del claustro nodocente, autoridades y demás, si quisieran decir algunas palabras, tienen el micrófono para ello. Así que los invitamos.
Hacemos un breve cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 9 y 27.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 9 y 29, dice la...**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Reanudamos la Sesión.
Continuando con el Orden del Día, tratamos el:

**EXPTE. 374/23 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PYTO.
DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN DE LOS APICULTORES Y LA INDUSTRIA APÍCOLA.-**

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

Este proyecto surge a raíz de manifestaciones que ha hecho el sector, como también de reuniones que hemos tenido con apicultores, donde manifiestan la crítica situación que están atravesando y lo complejo que ven el próximo año, en vísperas de estar cerca de la cosecha, donde tendrán que vender su producción y lo ven muy complejo.

Los factores por los cuales se ha llegado a esta crítica situación que ha llegado a perjudicar al sector tienen que ver con múltiples situaciones. Una de ellas es el aumento de los insumos. Para poder alimentar a las abejas se requiere de azúcar, la cual ha aumentado un 1400 %. Esto

se hace necesario en épocas donde hay sequía dado que por el tema de la floración hay que alimentarlas con ella.

El segundo factor -que no es menor y que en las conversaciones lo expresan en forma reiterada- es el combustible, que aumentó un 450 %. Las colmenas no están todas juntas, en un mismo lugar, sino que están en distintos campos y requieren traslados; por lo tanto, el uso de combustible, y esto incrementa los costos.

El tercer factor que ha colaborado con todo esto es el contexto internacional. Acá, es importante aclarar que Argentina está tercero como exportador de miel y el principal mercado al cual se llega en ventas es la Unión Europea, que ha hecho un cambio en el último tiempo comprando a China un producto que vendría a querer sustituir... digo vendría porque, en realidad, no tiene las mismas propiedades que tiene la miel pero, bueno, es lo que están comprando, y eso lo ha hecho también ser uno de los factores que perjudica. El clima, las sequías, también es otro de los factores.

Otro de los temas que ellos mencionan y que conversábamos tiene que ver con un dólar distorsionado al cual venden, que no sería por ahí el más acorde, dado que los insumos – expresan- los compran a un dólar blue y después venden a un dólar que, en estos momentos, por una resolución, estaría dentro del dólar agro y no del dólar miel que tenían en otra ocasión. Así que eso también termina llevando a este resultado final. La brecha cambiaria, como les decía recién, es también determinante en esto.

Y, como último punto importante, es que el precio de la miel hace cuatro años que está congelado.

Entonces, si analizamos todos los factores, que aumentaron los insumos y vemos que el valor de la venta, que los valores siguen estando a cuatro años atrás, vemos el resultado y es obvio que estén atravesando esta crisis.

El Gobierno Nacional lanzó un programa, que se llama Programa de Fortalecimiento Productivo, por el cual de 5 a 150 colmenas recibirán 1500 pesos por cada una; de 151 a 300, recibirán 750 pesos por colmena y de 301 a 500 colmenas, recibirán 500 pesos por colmena. El punto está, lo que ellos expresan es que esto ayuda a los pequeños productores, a aquellos que tienen las colmenas tal vez como una actividad secundaria o como una actividad complementaria a otra que estén ejerciendo. Pero aquellos grandes productores, aquellos que tienen mayor cantidad de compra de insumos y que, a su vez, también tiene empleados para la producción, quedan fuera del programa. Entonces, obviamente que esa dedicación que hacen, exclusiva, y sin una ayuda o algún tipo de respuesta a lo que están atravesando es lo que da los resultados que menciono. Algunos están -no en nuestra zona, pero sí en otros lugares del país- hasta dejando de seguir con esta actividad porque no les es para nada rentable; aquellos que necesitan contraer crédito no lo pueden hacer porque las colmenas no son garantía de crédito, entonces no pueden sacar crédito con su propia producción. Y el final de todo lo que acabo de relatar lleva a que presentemos esta Comunicación para acompañar y para visibilizar una problemática puntual de los apicultores.

El proyecto que relatamos dice lo siguiente (leyendo): “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su preocupación ante la situación crítica que afecta a los apicultores y a la industria apícola en su conjunto, relacionada con el desfasaje en el precio de la miel y el riesgo de la producción apícola durante el año venidero. Artículo 2°.- Solicítese al Ministro de Economía de la Nación y al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires que tomen medidas inmediatas para abordar y resolver la problemática en forma integral y programática, en el proceso de fortalecimiento del desarrollo de la cadena apícola, así también en propiciar nuevos mercados dado el tiempo y la crisis que atraviesa el sector. Artículo 3°.-

Envíese copia de la presente resolución al Ministerio de Economía de la Nación y al Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires”.

Agrego que en nuestro país tenemos más de 1900 apicultores y más de 1290 salas de extracción. Así que es un sector importante en la producción de nuestro país.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 374/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 018/23.

Corresponde al Expte. 374/23 H.C.D.

Olavarría, 28 de septiembre de 2023.-

COMUNICACIÓN N°: 018/23

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su preocupación ante la situación crítica que atraviesan apicultores y a la industria apícola en su conjunto, relacionado con el desfasaje en el precio de la miel y el riesgo de la producción apícola durante el año venidero.-

ARTÍCULO 2°: Solicítese al Ministro de Economía de la Nación y al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a que tomen medidas inmediatas para abordar y resolver la problemática, en forma integral y programática en el proceso de fortalecimiento del desarrollo de la cadena apícola, así también en propiciar nuevos mercados dado el tiempo y la crisis que atraviesa el sector.-

ARTÍCULO 3°: Envíese copia de la presente Comunicación al Ministerio de Economía de la Nación y al Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 4°: La presente Comunicación es refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 376/23 H.C.D. COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL H.C.D.
PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS
LEGISLATIVO MUNICIPAL EL 125° ANIVERSARIO
DE LA FUNDACIÓN DEL INSTITUTO
NUESTRA SEÑORA DEL
ROSARIO.-**

Sra. SALERNO.- Pido la palabra.

El proyecto, para poner un poco al tanto a todo el Cuerpo, en realidad nos llegó una invitación, primero a la Concejal Cazot y a mí, después al resto de todo el HCD, y en eso nos pusimos a trabajar como equipo. Nos pareció importante que una institución que cumple 125 años, que creció prácticamente con la Ciudad de Olavarría, tenga ese reconocimiento y lo planteamos en la Comisión. Es un trabajo en conjunto de la comisión. Dicho esto, paso a leer los considerandos.

Que el Colegio Nuestra Señora Del Rosario de Olavarría es la segunda casa de estudios que fundó Monseñor José Américo Orzali, el 1 de marzo de 1898.

Que, en ese entonces, la ciudad tenía menos de 30 años y era poco más que un fortín.

Que Monseñor Orzali visitó Olavarría en 1897 y de esa visita nació la decisión de enviar algunas religiosas rosarinas para crear un colegio que formara niños en lo intelectual y en la vida cristiana.

Que, en marzo de 1898, cinco jóvenes religiosas tomaron la Dirección de la primera sede del Instituto Nuestra Señora del Rosario a diez cuadras del centro urbano donde actualmente funciona el Hospital de nuestra ciudad. Al año siguiente se trasladó a una casa en la calle San Martín, actual museo Dámaso Arce, y en 1902 se inauguró el actual edificio en Lavalle y San Martín.

Que en la actualidad el establecimiento cuenta con 996 alumnos, distribuidos de la siguiente manera: 156 del Nivel Inicial, 359 del Nivel Primario, 359 del Secundario y 122 del Superior. Que en el Nivel Secundario se cuenta con las orientaciones de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales y el Nivel Superior brinda el Profesorado de Nivel Inicial.

Que el Colegio en sus cuatro Niveles busca brindar una educación integral, permanente y de calidad, en clave pastoral, atendiendo a la diversidad de los alumnos y las familias.

Que los Equipos de Gestión y los docentes trabajan enmarcados en un proyecto educativo que se concreta en diferentes propuestas pedagógicas que buscan brindar variadas y mejores oportunidades de aprendizaje, en el marco de una cultura institucional democrática.

En el marco de este 125 Aniversario, van a realizar distintas actividades -están en los considerandos- que van a iniciar el día 28 de septiembre y culminan el 7 de octubre del corriente año.

Es por todo lo expuesto que la Comisión de Educación del HCD de Olavarría pone a consideración el siguiente proyecto de Resolución: “Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve declarar de Interés Legislativo Municipal el 125º Aniversario de la fundación del Instituto Nuestra Señora del Rosario y destacar su noble trayectoria educativa en la ciudad. Artículo 2º.- Este Honorable Concejo Deliberante enviará copia de la presente Resolución con sus vistos y considerandos a la dirección del Instituto Nuestra Señora del Rosario y en ella a toda la comunidad educativa. Artículo 3º, de Forma”. Nada más.

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

Solamente saludar a la institución y a toda la comunidad de la cual formo parte -somos la familia rosarina, como bien nos llama siempre la institución-, un espacio donde se vive con entusiasmo, alegría, compromiso y responsabilidad, bajo valores y bajo un ideario que dejó Monseñor Orzali, que tiene que ver con la vida fraterna, la ayuda, el amor al prójimo y la oración. El lema de esta institución, “todos por Dios y por el prójimo”, es el que atraviesa a alumnos, exalumnos y a toda la comunidad educativa.

Así que saludar y felicitar a todos los que son parte y han llevado adelante estos valores a través de cada una de las acciones que concretan y que se ponen como objetivo.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 376/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 056/23.

Corresponde al Expte. 376/23 H.C.D.

Olavarría, 28 de septiembre de 2023.-

V I S T O:

Los 125 años de la Fundación del Instituto Nuestra Señora del Rosario, y;

CONSIDERANDO

Que el colegio Nuestra Señora del Rosario de Olavarría es la segunda casa de estudios que fundó Monseñor José Américo Orzali, el 1 de marzo de 1898;

Que, en ese entonces, la ciudad tenía menos de 30 años y era poco más que un fortín;

Que, Monseñor Orzali visitó Olavarría en 1897 y de esa visita nació la decisión de enviar algunas religiosas rosarinas para crear un colegio que formara niños en lo intelectual y en la vida cristiana;

Que, en marzo de 1898, cinco jóvenes religiosas tomaron la Dirección de la primera sede del Instituto Nuestra Señora del Rosario a diez cuadras del centro urbano donde actualmente funciona el Hospital de nuestra ciudad. Al año siguiente se trasladó a una casa en la calle San Martín, actual museo Dámaso Arce y en 1902 se inauguró el actual edificio en Lavalle y San Martín;

Que, en la actualidad el establecimiento cuenta con 996 alumnos distribuidos de la siguiente manera: Inicial: 156, Primaria: 359, Secundaria: 359, Superior: 122;

Que, en el Nivel Secundario se cuenta con las orientaciones de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales;

Que, el Nivel Superior brinda el Profesorado de Nivel Inicial;

Que, el Colegio en sus cuatro Niveles busca brindar una educación integral, permanente y de calidad, en clave pastoral, atendiendo a la diversidad de los alumnos y las familias;

Que, los Equipos de Gestión y los docentes trabajan enmarcados en un proyecto educativo que se concreta en diferentes propuestas pedagógicas que buscan brindar variadas y mejores oportunidades de aprendizaje en el marco de una cultura institucional democrática;

Que, las actividades en el marco de los 125 años de la fundación del Instituto Nuestra Señora del Rosario serán:

Jueves 28 de septiembre: Comienzo de la Novena. Bendición a cargo del Diácono Sr. Gabriel Navarro Latapie, rezo de un denario. 11:00 hs. Misa Nivel Secundario. 16:00 hs Misa Nivel Primario y Superior;

Viernes 29 de septiembre: Oración de inicio en todos los niveles en el marco de la Novena: rezo de un denario. Misión a la calle Orzali: Visita a los vecinos con entrega de un Rosario y estampa de nuestro fundador Monseñor José Américo Orzali, a cargo de alumnos del Nivel Secundario.

Lunes 2 de octubre: Oración de inicio en todos los niveles en el marco de la Novena: rezo de un denario. Difusión de un video con las actividades de la Pastoral a lo largo de estos 125 años. Visita y celebración de los alumnos/as de todos los Niveles a la Ermita en la cual se bendijo y entronizó la imagen de Nuestra Señora del Rosario, el 8 de septiembre, día de la Natividad de la Virgen y de la Vida Consagrada, en el marco de los 125 años.

Martes 3 de octubre: Oración de inicio en todos los niveles en el marco de la Novena: rezo de un denario. 17:30 hs. rezo del Rosario con invitación a la Comunidad en la Capilla de nuestro Colegio.

Miércoles 4 de octubre: Oración de inicio en todos los niveles en el marco de la Novena: rezo de un denario. Convivencia de alumnas de Nivel Superior de 8 a 16 hs a cargo de las Hermanas del Consejo de la Congregación Nuestra Señora del Rosario de Buenos Aires. Donación de sangre en LALCEC de 8:30 a 12:30 – Calle Mitre N° 2659. Entronización de la Virgen en el Parque Mitre. Desde las 11:00 hasta las 18:00 hs. con la participación de la comunidad educativa. Se rezará y se entregarán Rosarios realizados por los alumnos y familias.

Jueves 5 de octubre de 2023: Oración de inicio en todos los niveles en el marco de la Novena: rezo de un denario. 10:00 hs. abrazo al Colegio. 10:30 hs. charla sobre la historia de la fundación del Colegio a cargo del Licenciado Marcos Rodríguez en el Colegio. Fiesta de la Virgen en cada Nivel. 18:00 hs. acto con presencia de alumnos, egresados, ex docentes, ex alumnos/as, Directivos y abanderados de Colegios Privados y comunidad educativa en general. 19:30 hs. Brindis.

Viernes 6 de octubre de 2023: Oración de inicio en todos los niveles en el marco de la Novena: rezo de un denario. Visita a la bóveda de las Hermanas del Rosario en el Cementerio Municipal. 18:00 hs Comuniones.

Sábado 7 de octubre de 2023: Día de nuestra Patrona, Nuestra Señora del Rosario.

Por todo lo expuesto **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Decimatercera (13°) Sesión Ordinaria, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 056/23

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve declarar de Interés Legislativo Municipal el 125° Aniversario de la fundación del Instituto Nuestra Señora del Rosario y destacar su noble trayectoria educativa en la ciudad.-

ARTÍCULO 2°: Este Honorable Concejo Deliberante enviará copia de la presente Resolución con su visto y considerandos a la dirección del Instituto Nuestra Señora del Rosario y en ella a toda la comunidad educativa.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Tratamos, por último, el:

**EXPTE. 377/23 H.C.D. INTERBLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
PYTO. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS
LEGISLATIVO MUNICIPAL LA 7MA. EDICIÓN
DE LA OLIMPIADA EN GESTIÓN DE LAS
ESCUELAS SECUNDARIAS DE
OLAVARRÍA.-**

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Este es un proyecto lindo para contarles. Estamos pidiendo declarar de Interés Legislativo una nueva Olimpiada en Gestión que se va realizar -esta es la número 7, la séptima- en la localidad de Sierra Chica, en la Escuela Secundaria N° 17, el día 24 de octubre.

Bueno, contarles un poco que este año es especial, es distinto. La escuela viene haciendo estas olimpiadas desde hace 7 años, como una forma de que participen estudiantes de toda Olavarría y de la misma escuela, por supuesto. Las van preparando desde comienzo de año, como una forma de tratar de divulgar y que los demás alumnos de Olavarría conozcan la Escuela N° 17, generar pertenencia para los alumnos de la escuela. Pero este año, además, se suman, han sumado a la propuesta a estudiantes de escuelas de gestión privada y también lo han abierto para que participen escuelas de otro distrito de la Región 25.

Gratamente, en este momento -todavía está el tiempo de inscripción- llevan más o menos 100 estudiantes anotados, y hoy podemos decir que van a participar, este 24 de octubre, estudiantes de Urdampilleta, de Pirovano, de Azul, de Bolívar y también, como les decía, escuelas de gestión privada. Ya tienen la participación de alumnos de Jesús Sacramentado de Bolívar, de las escuelas San Antonio, Libertas, Cáneva, Estrada. Así que la Escuela N° 17 de Sierra Chica se está preparando con todo para recibir a todos los estudiantes que van a llegar de distintas instituciones, vuelvo a decir, no solo de Olavarría.

De acá, de Olavarría van a participar de gestión pública, estudiantes de la Escuela Secundaria N° 12, EES N° 14, EES N° 15, EES N° 18, EES N° 7, EES N° 8, EES N° 4 de Hinojo, EES N° 23 de Santa Luisa.

Esta actividad que van a compartir ese día comenzará a las 8 de la mañana, llevará toda la mañana, hasta el mediodía y va a tener distintos momentos. El primer momento va a ser el de acreditación, y ahí ya habrá un plantel de docentes trabajando que van a determinar grupos de

6 alumnos. Quiero decir que los que participan van a ser 2 alumnos de 4° año, 2 de 5° y 2 de 6° de cada institución, y van a determinar una dinámica de manera tal que se van a formar grupos de 6, compuestos por alumnos de 4°, 5° y 6°, pero de distintas escuelas, con la idea de que puedan intercambiar y conocerse en todo el momento del desarrollo de la actividad.

Después que pase ese momento en que se van a determinar los grupos de trabajo, se explicará la consigna a realizar, que siempre tiene que ver con un desafío o una oportunidad nueva de aprendizaje, por supuesto, pero que está relacionada con la resolución de una problemática que se les presenta. No conozco la problemática de este año, obviamente, porque se va a conocer ese día. Sí puedo contarles un poco cómo fue la del año pasado, para que puedan entender de qué se trata.

El año pasado, la problemática tenía que ver con que se les presentaba a los estudiantes un video donde había una persona que había heredado una parrilla de su familia en un lugar muy grande -que se les mostraba- y ellos, a partir de ahí, tenían que determinar qué hacían con esa parrilla. Entonces, la actividad consistía en una serie de pasos donde se les preguntaba, como para que ellos puedan pensar, analizar la situación primero y después determinar qué hacían con ese bien heredado; o sea, armar un proyecto sobre eso, fundamentarlo, identificar los distintos rubros contables -cuál era el activo, el pasivo, el patrimonio neto- de eso que recibían, realizar un análisis FODA, realizar un análisis de mercado, es decir, cuáles serían los potenciales clientes, cuáles son los clientes reales, determinar proveedores y realizar, también, cálculos matemáticos para esto.

Bueno, esa fue la del año pasado, no sé cómo será la de este año, pero lógicamente estamos todos invitados si queremos ser gustosos de acompañarlos, para compartir con ellos cómo resuelven esa problemática que se les va a presentar.

Luego de hacer esta actividad, que está programada entre una hora como mínimo y un máximo de una hora y media, esa actividad se entrega y un grupo de docentes van a ser los encargados de no solo conocer las respuestas, sino de ponerse de acuerdo para ver cuál les parece que fue la propuesta más creativa, la que resolvió con más elementos. Va a haber distintos criterios de evaluación de esa actividad.

Mientras tanto, mientras ese grupo de docentes realiza esa actividad, todos los alumnos que participan, junto al resto de los docentes y al director de la escuela, José Mogavero, y la Sra. vecina de Sierra Chica, Susana Lariccia -que toda la comunidad educativa la conocemos a Susana porque fue durante muchos años vicedirectora de la escuela; hoy se encuentra jubilada- van a hacer una recorrida por la localidad de Sierra Chica. Ya está pautada, es una recorrida para conocer distintos sitios históricos; los van a llevar a Cantera Galasur, a la Iglesia Santa Lucía, al sitio de la batalla de Sierra Chica, al Molino Viejo, a distintos lugares. Luego, cuando vuelvan, ya los docentes encargados de evaluar las actividades van a determinar cuál es el grupo ganador de esta Olimpiada en Gestión y, por supuesto, se les va a hacer entrega de una premiación. Premiación que -por supuesto- tiene la colaboración siempre de gente fuera de la escuela para que se pueda realizar.

Debo decir que este Bloque político siempre ha participado de esto, y en lo personal también, porque soy parte de la comunidad educativa, soy docente titular de una de las materias. Así que la verdad que es un orgullo para mí hoy poder contarles esto, decir todo el trabajo que viene realizando desde hace siete años la Escuela. Y estamos felices de este año poder decir que esta Olimpiada no va a ser una olimpiada a nivel local, sino que la podríamos llamar la primera Olimpiada en Gestión a nivel distrital, porque vamos a recibir estudiantes de otras escuelas de la Región 25.

Y como es habitual en la escuela -porque esto es así-, las auxiliares de la escuela, Lucía, Cristina y Lorena, que están siempre a disposición de todos y que tienen un rol muy activo en

la escuela, como alguien más de la comunidad educativa, van a elaborar pizzas caseras, tortas y demás para hacer un cierre y compartir una comida con todos los estudiantes que participen. Obviamente, uno de los objetivos que va a tener esta actividad, y principal, es la revalorización de la modalidad Economía y Administración -todas las escuelas que participan tienen esta modalidad- e integrar trayectorias educativas distintas en la resolución de una actividad que se les va a presentar. Y, por supuesto, la idea también es que los estudiantes puedan conocer a la Escuela Secundaria N° 17 y a la localidad de Sierra Chica, que es el lugar donde se desarrolla toda la actividad.

Así que les pido el acompañamiento para este proyecto. Están todos invitados a participar el día 24 de octubre en esta Séptima Edición de la Olimpiada en Gestión, a desarrollarse en la Escuela Secundaria N° 17 de la localidad de Sierra Chica.

Nada más.

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

Quiero hacer una consulta: ¿Estamos los Concejales también invitados a participar de la actividad?...

Sra. CAZOT.- ...Sí, están todos invitados, si quieren... Estamos todos invitados a participar de esta actividad, sí...

(Concejales dialogan entre sí).

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).-... Perdón, que no se convierta en un diálogo, por favor, hablen hacia el estrado.

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

Solamente quería saber para poder ir a la actividad y acompañar, y no después recibir llamados de que van a ser sumariados los directivos de instituciones cuando nos aceramos.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 377/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 057/23.

Corresponde al Expte. 377/23 H.C.D.

Olavarría, 28 de septiembre de 2023.-

V I S T O:

La realización de la Séptima Olimpiada en Gestión de las Escuelas Secundarias de Olavarría, y;

CONSIDERANDO:

Que este año se realizará la Séptima Edición de la Olimpiada en Gestión de las Escuelas Secundarias de Olavarría.

Que la misma se llevará a cabo el día martes 24 de octubre del corriente en las instalaciones de la Escuela Secundaria N° 17 de Sierra Chica.

Que esta es la séptima edición que desarrolla la misma y, en la cual, se buscará resaltar el trabajo en equipos, con el objetivo de integrar las trayectorias adquiridas en la Escuela Secundaria con el valor agregado que significa la colaboración mutua, la interacción entre los y las alumnas y con estudiantes de otras instituciones. Asimismo, también se pondrá en práctica la búsqueda de información en situaciones de estrés y la resolución en tiempos acotados de cuestiones problemáticas recién conocidas.

Que esta instancia educativa es una alternativa de participación, en la cual, los jóvenes que se encuentran finalizando la escuela secundaria, podrán demostrar la integración de las competencias adquiridas y, además, sentirse partícipes de procesos en los cuales se aborda el todo como la suma activa y dinámica de las partes, en búsqueda de soluciones concretas a los problemas presentados.

Que además la presente olimpiada se propone como objetivos primordiales:

- Posibilitar el conocimiento personal e interinstitucional en materia de economía y administración.
- Estimular en el estudiante la dedicación al trabajo, su independencia y una postura positiva frente a los desafíos.
- Fomentar el desarrollo de la iniciativa y la creatividad.
- Posibilitar la interacción de los estudiantes de la misma institución como con otros estudiantes de otras escuelas.
- Revalorizar la modalidad Economía y Administración.

Que la población destinataria de dichas olimpiadas deben ser estudiantes regulares de los establecimientos del nivel secundario superior en la modalidad Economía y Administración.

Que por este motivo la invitación se hizo extensiva a las siguientes escuelas: EES N° 12, EES N° 14, EES N° 15, EES N° 18, EES N° 7, EES N° 8, EES N° 4, EES N° 23 SANTA LUISA; las cuales comparten la misma orientación en el Partido de Olavarría.

Que asimismo en esta séptima edición también se invitará a participar a las escuelas de gestión privada del municipio de Olavarría y a las instituciones educativas del municipio de Bolívar y de Azul.

Por todo lo expuesto **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Decimatercera (13°) Sesión Ordinaria del periodo deliberativo 2023, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 057/23

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal la realización de la séptima edición de la Olimpiada en Gestión de las Escuelas Secundarias de Olavarría, la cual se realizará el 24 de octubre en las instalaciones de la Escuela Secundaria N° 17 de Sierra Chica.-

ARTÍCULO 2°: El visto y Considerandos serán parte de esta Resolución.-

ARTÍCULO 3°: Remítase copia de la presente a la Escuela Secundaria N° 17 de Sierra Chica y a Jefatura Regional de Educación N° 25.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución es refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Habiéndose agotado el temario del Orden del Día, correspondiente a la Decimotercera (13°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2023, invito al Concejal Coscia a arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 9 y 52.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Sra. MARGARITA ARREGUI
SECRETARIA H.C.D.**

**Lic. CECILIA KRIVOCHEN
PRESIDENTE H.C.D.**